

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 15 de febrero de 2020.

No. 14

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 029/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado mediante el cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih, por medio del cual se aprueba el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 030/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado mediante el cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez por medio del cual se abrogó el Reglamento para la Ubicación y Operación de las Estaciones de Servicio para el Municipio de Juárez, Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ACUERDO N° SEYD-SUP007/2019, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior, nivel licenciatura denominados "Licenciatura en Informática", "Licenciatura en Finanzas", "Licenciatura en Relaciones Industriales", "Licenciatura en Desarrollo Empresarial" e "Ingeniería Industrial en Calidad y Manufactura", que imparte el plantel educativo Instituto Superior Lymer, ubicado en Ciudad Juárez, Chih.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEYD-SUP036/2019, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior, nivel licenciatura denominado "Licenciatura en Fisioterapia", que imparte el plantel educativo Universidad de Chihuahua, ubicado en Chihuahua, Chih.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO de C. Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo por el que se informa el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las Participaciones Federales que recibirán los municipios para el Ejercicio Fiscal 2020.

Pág. 920

-0-

REPORTE del Cuarto Informe Trimestral de Recursos Federales correspondiente al año 2019, de los ciclos presupuestales 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014 de la nueva plataforma Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la C. Secretaria de la Función Pública del Poder Ejecutivo por medio del cual se expide la Guía General de Auditoría Gubernamental.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COESVI/LP/E01/2020-AM, relativa a la adquisición de diversos materiales de construcción.

Pág. 930

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-013/2020, relativa a la adquisición de instrumental de estomatología, solicitado por la Dirección Médica.

Pág. 932

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° 001-2020-JCAS-RP, relativa a la adquisición de papelería y material de oficina; N° 002-2020-JCAS-RP, relativa a la contratación del servicio de monitoreo y suministro de GPS para su parque vehicular; N° 003-2020-JCAS-RP, relativa al suministro de neumáticos para su parque vehicular y N° 004-2020-JCAS-RP, relativa a la adquisición de uniformes y prendas de seguridad para su personal.

Pág. 933

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-05/2020, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para sus oficinas.

Pág. 935

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DA-CT-PS-2020-07, relativa a la contratación del servicio de seguridad.

Pág. 936

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

APORTACIONES Federales del Ramo 33 (FAFEF) recibidas para el pago de jubilados y pensionados al 31 de diciembre de 2019.

Pág. 937

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SEECH-LP-05-2020, relativa a la contratación abierta para la adquisición de material de limpieza.

Pág. 938

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/01/2020, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información.

Pág. 939

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHITAIP/LP-01/2020, relativa a la adquisición de monederos electrónicos de despensa y vales de gasolina.

Pág. 940

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se determina que la Comisión de Disciplina realizará las atribuciones conferidas a la Consejería Instructora, respecto de la substanciación en los procedimientos de responsabilidad administrativa de las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado.

Pág. 942

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° PMB-FISM-LP06-2020, relativa a la construcción de la segunda etapa del sistema de agua potable en la localidad de Bajío de las Ratas.

Pág. 948

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P.01/2020, relativa al suministro de gasolina y diésel para su parque vehicular.

Pág. 949

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° I.C.M.L.P.01/2020, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 950

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° I.C.M.L.P.02/2020, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 952

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/04/2020 BIS, relativa a l servicio de hemodiálisis en modalidad de contrato abierto, requerido por la Coordinación de Servicios Subrogados.

Pág. 954

-0-

PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-PCTP-01/2020, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de sus diversas áreas, que incluye limpieza y jardinería.

Pág. 955

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-PCTP-02/2020, relativa a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de sus diversas áreas.

Pág. 956

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-008-2020, relativa al suministro de artículos y materiales de limpieza para diversas dependencias; N° CA-OM-009-2020, relativa al suministro de artículos de oficina y papelería, N° CA-OM-010-2020; relativa a la prestación del servicio de sanitarios portátiles, N° CA-OM-011-2020; relativa a la prestación de servicios para la realización del programa contra la desnutrición y la obesidad, N° CA-OM-012-2020; relativa a la adquisición de premios destinados para el sorteo Predial 2020 y N° CA-OM-013-2020, relativa a la prestación de servicios para el aseguramiento de los bienes patrimoniales.

Pág. 957

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° DIF-DP-003-2020, relativa al suministro de despensas, N° DIF-AL-004-2020, relativa al suministro de alimentos y N° DIF-ML-005-2020, relativa al suministro de material de limpieza.

Pág. 960

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 962 a la Pág. 966

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS al Folleto Anexo del Periódico Oficial del Estado de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 en su edición N° 13, en la rúbrica del Decreto N° LXVI/EXLEY/0583/2019, por error de carácter involuntario.

DICE:

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOLUÉ. Rúbrica.

DEBE DECIR:

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE FEBRERO DE 2020

FE DE ERRATAS AL DECRETO No. LXVI/RFCOD/0510/2019 I P.O., POR EL QUE SE ADICIONAN AL ARTÍCULO 105, LAS FRACCIONES X, XI Y XII Y UN PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, APROBADO EN SESIÓN DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2019, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 11, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2020.

DECRETO No. LXVI/RFCOD/0510/2019 I P.O.

DICE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan al artículo 105, las fracciones X, XI y XII y un párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTICULO 105. ...

I a IX. ...

X. Conceder un día al año, con goce de sueldo, a las trabajadoras y trabajadores para realizarse exámenes de

detección oportuna de cáncer, quienes lo deberán solicitar por lo menos con 5 días hábiles de anticipación.

XI. Otorgar horarios flexibles, reubicación temporal, o bien, autorizar la realización de sus labores fuera del lugar donde preste sus servicios, previa solicitud de quien se encuentre en tratamiento oncológico, sin que ello afecte su salario.

XII. Conceder permisos o licencias, con goce de sueldo, para acudir a citas médicas para el tratamiento de cáncer de sus hijas, hijos o cónyuge, en su caso; el tratamiento destinado al alivio del dolor y cuidados paliativos, con base en la constancia expedida por la institución pública o privada de salud, que precisará las características de la atención requerida y el tiempo que ampare dicho documento.

Para efectos de las fracciones X, XI y XII de este artículo, la institución pública o privada de salud, expedirá una constancia u otros documentos que justifiquen la realización de exámenes o tratamientos de cáncer. Así mismo, la información proporcionada se manejará de forma reservada o confidencial en los términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Protección de Datos Personales, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan al artículo 105, las fracciones XI, XII y XIII y un párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTICULO 105. ...

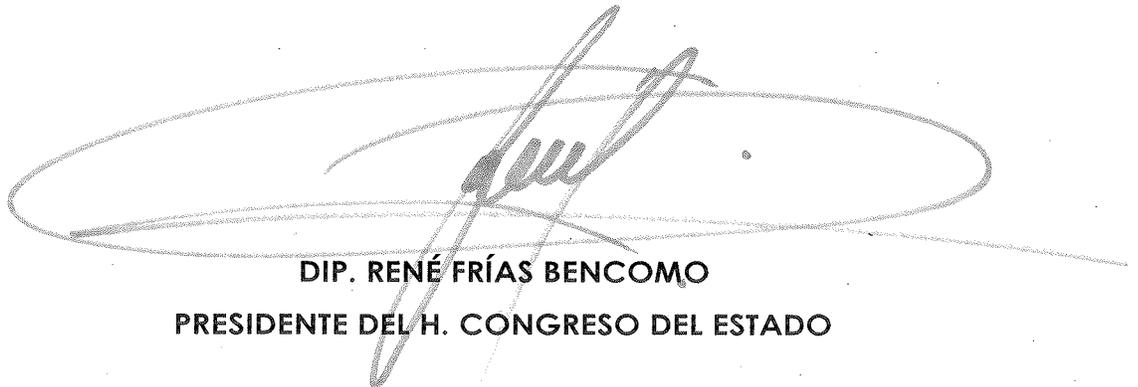
I a X. ...

- XI.** Conceder un día al año, con goce de sueldo, a las trabajadoras y trabajadores para realizarse exámenes de detección oportuna de cáncer, quienes lo deberán solicitar por lo menos con 5 días hábiles de anticipación.

- XII.** Otorgar horarios flexibles, reubicación temporal, o bien, autorizar la realización de sus labores fuera del lugar donde preste sus servicios, previa solicitud de quien se encuentre en tratamiento oncológico, sin que ello afecte su salario.

- XIII.** Conceder permisos o licencias, con goce de sueldo, para acudir a citas médicas para el tratamiento de cáncer de sus hijas, hijos o cónyuge, en su caso; el tratamiento destinado al alivio del dolor y cuidados paliativos, con base en la constancia expedida por la institución pública o privada de salud, que precisará las características de la atención requerida y el tiempo que ampare dicho documento.

Para efectos de las fracciones XI, XII y XIII de este artículo, la institución pública o privada de salud, expedirá una constancia u otros documentos que justifiquen la realización de exámenes o tratamientos de cáncer. Así mismo, la información proporcionada se manejará de forma reservada o confidencial en los términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Protección de Datos Personales, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.



DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 48 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SUS MUNICIPIOS RELATIVOS AL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1 fracciones I, II y IV, 2 fracción I, 24 fracción II y 26 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y 1, 3, 4, 8 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda;

C O N S I D E R A N D O

I. Que con el objeto de dar a conocer el monto y la calendarización por municipio, así como la administración de los recursos de las Participaciones Federales contenidas en el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal y Título Sexto de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2020 por el H. Congreso del Estado, se formula el presente acuerdo.

II. Que la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es la dependencia gubernamental a la cual le corresponde el despacho de la administración financiera y fiscal, la interpretación y aplicación de las leyes tributarias del Estado y el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, entre otros ordenamientos así como los asuntos de su competencia, de conformidad

con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se encuentra facultada para autorizar la presente publicación.

Que en virtud de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se acuerda la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la información a que se refieren los artículos 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, relativa al calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las participaciones federales que reciba cada municipio para el ejercicio fiscal 2020, así como la difusión en la página oficial www.chihuahua.gob.mx, conforme a las siguientes especificaciones.

La estimación de la distribución de las participaciones federales, se determinó con base a las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, que se a continuación se presentan.

De las participaciones que en ingresos federales reciba el Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se integrará el Fondo de Participaciones Municipales con los siguientes conceptos:

I. El 100% del Fondo de Fomento Municipal, menos el monto correspondiente al 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal con respecto a 2013, que se distribuye al Estado mediante el coeficiente CPI_t al que se refiere la fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal establecida en el artículo 2-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

II. El 20% del Fondo General de Participaciones.

III. El 20% de la participación en la recaudación federal de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios, en los términos del artículo 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

IV. El 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación.

V. El 20% del monto percibido por el Estado en la recaudación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

Fondo de Participaciones Municipales

Fórmula:

$$FPM_{i,t} = FPM_{i,18} + \Delta FPM_{18,t} (0.6C1_{i,t} + 0.4C2_{i,t})$$

$$C1_{i,t} = \frac{PPBT_{i,t}}{\sum_i PPBT_{i,t}} \quad \text{con} \quad PPBT_{i,t} = \frac{PBT_{i,t}}{\sum_i PBT_{i,t}} ni$$

$$C2_{i,t} = \frac{RIM_{i,t}}{\sum_i RIM_{i,t}}$$

Variables:

$FPM_{i,t}$ es el monto de participación del Fondo de Participaciones Municipales que corresponde al municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.

$FPM_{i,18}$ es el monto de participación que correspondió al municipio i en el año 2018 de los conceptos de participaciones señalados en el artículo 28 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, incluyendo el monto correspondiente al 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal con respecto a 2013, que se distribuye al Estado mediante el coeficiente $CPI_{i,t}$ al que se refiere la fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal establecida en el artículo 2-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

$\Delta FPM_{18,t}$ es el crecimiento entre el monto de las participaciones recibidas por los municipios en el año 2018 de los conceptos de participaciones señalados en el párrafo anterior, y el Fondo de Participaciones Municipales del año t en que se efectúa el cálculo, integrado por los conceptos de participaciones señalados en el artículo 28 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

$C1_{i,t}$ y $C2_{i,t}$ son los coeficientes de distribución del crecimiento del monto del Fondo de Participaciones Municipales entre el año 2018 y el año t en que se efectúa el cálculo.

$PBT_{i,t}$ es la última información oficial de la Producción Bruta Total del municipio i que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año t en que se efectúa el cálculo.

$PPBT_{i,t}$ es la proporción de participación del municipio i en la Producción Bruta Total del Estado multiplicado por su población en el año t en que se efectúa el cálculo.

$RIM_{i,t}$ es la información relativa a la recaudación de ingresos propios del municipio i en el año t por concepto de impuestos y derechos, que registren un flujo de efectivo, contenida en la última cuenta pública oficial presentada al Congreso y reportada en los formatos que emite la Secretaría de Hacienda del Estado.

ni es el número de habitantes del municipio i , según la última información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

\sum_i . es la suma sobre todos los municipios de la variable que le sigue.

Fondo por Administración Estatal del Impuesto Predial

Fórmula:

$$F_{i,t} = FAEIP_t (C_{i,t})$$

$$C_{i,t} = \frac{\frac{RC_{i,t-1}}{RC_{i,t-2}} nC_i}{\sum_i \frac{RC_{i,t-1}}{RC_{i,t-2}} nC_i}$$

Variables:

$FAEIP_t$ es el monto del Fondo por Administración Estatal del Impuesto Predial a distribuir en el año t para el que se efectúa el cálculo.

$C_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del Fondo por Administración Estatal del Impuesto Predial del municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.

$F_{i,t}$ es la participación del $FAEIP_t$ del municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.

$RC_{i,t}$ es el monto de la recaudación del Impuesto Predial, que registre un flujo de efectivo, realizada por el municipio i que tenga celebrado con el Estado en el año t convenio de coordinación para la administración de dicho impuesto en los términos señalados en el artículo 29, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, y que sea reportada

en los formatos que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme el artículo 2-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

ni es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del municipio i que tenga celebrado convenio de colaboración administrativa de Impuesto Predial con el Estado. es la suma sobre todos los municipios de la variable que le sigue.

\sum_i es la suma sobre todos los municipios de la variable que le sigue.

La fórmula del Fondo de Participaciones Municipales no será aplicable en el evento en que, en el año de cálculo, dicho Fondo sea inferior a la participación que la totalidad de los municipios hayan recibido en el año 2018, de los conceptos de participaciones señalados en el artículo 28 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo con el coeficiente efectivo que se obtenga del monto de participaciones que cada municipio haya recibido en el año 2018 de los conceptos señalados en el artículo 28 de la Ley mencionada, respecto a la suma del monto de participaciones que recibieron todos los municipios del Estado en el año 2018 de los conceptos señalados en el artículo 28 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

El 20% de los recursos que reciba el Estado por concepto de la recaudación derivada de la aplicación de las cuotas previstas en el artículo 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

$$PCG_{lt} = CG_t(0.7C1_{lt} + 0.3C2_{lt})$$

$$C1_{lt} = \frac{ni}{\sum_i ni}$$

$$C2_{lt} = \frac{CGM_{lt}}{\sum_i CGM_{lt}}$$

Variables:

$PCG_{i,t}$ es el monto de Participación de las Cuotas de Gasolinas que corresponde al municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo, de los recursos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

$CG_{i,t}$ es el monto de los recursos de las Cuotas de Gasolinas a que se refiere el primer párrafo del artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, a distribuir entre los municipios en el año t .

$C1_{i,t}$ y $C2_{i,t}$ son los coeficientes de distribución de los recursos expresados en el primer párrafo del artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, del municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.

n_i es la última información oficial de población que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el municipio i .

$CGM_{i,t}$ es la información relativa a la recaudación de las cuotas de gasolinas y diésel respecto al consumo efectuado en el territorio del municipio i en el año t en que se realiza el cálculo, de acuerdo con la información que proporcione la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Estado.

Por lo anterior los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, son los siguientes:

Municipios	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Fondo de Administración del Impuesto Predial (FAIP)		Impuesto Especial sobre Producción y Servicio		Fondo de Fiscalización y Recaudación		Impuesto sobre Automóviles Nuevos		Tenencia		Participación de las Cuotas de Gasolina y Diésel (PG)				Fondo SR	Total General
	COEFICIENTE	CANTIDAD	COEFICIENTE	CANTIDAD	COEFICIENTE	CANTIDAD	COEFICIENTE	CANTIDAD	COEFICIENTE	CANTIDAD	COEFICIENTE	CANTIDAD	COEFICIENTE	CANTIDAD	COEFICIENTE	CANTIDAD	COEFICIENTE	CANTIDAD		
Ahumada	0.759925%	30,422,351	0.759925%	5,811,047	0.306642%	894,234	0.759925%	752,207	0.759925%	1,769,991	0.759925%	702,861	0.759925%	760	0.353374%	368,947	0.325613%	146,698	0	40,868,095
Aldama	0.683683%	27,370,154	0.683683%	5,228,039	0.720210%	2,100,285	0.683683%	676,740	0.683683%	1,592,412	0.683683%	632,345	0.683683%	684	0.696204%	726,885	0.278092%	124,430	49,121	38,501,095
Alfonse	0.601377%	24,075,149	0.601377%	4,598,663	0.210013%	612,444	0.601377%	585,269	0.601377%	1,400,707	0.601377%	556,219	0.601377%	601	0.246051%	256,895	0.156970%	70,238	0	32,166,174
Aquiles Serdán	0.562833%	22,532,124	0.562833%	4,303,916	0.598676%	1,716,677	0.562833%	557,117	0.562833%	1,310,933	0.562833%	520,570	0.562833%	563	0.436263%	455,488	0.943176%	422,032	0	31,819,419
Ascensión	0.538429%	21,475,056	0.538429%	4,102,002	0.000000%	0	0.538429%	530,881	0.538429%	1,249,432	0.538429%	496,146	0.538429%	536	0.701968%	732,903	0.887805%	397,256	441,226	29,425,540
Bachiviva	0.491221%	19,665,248	0.491221%	3,756,307	0.000000%	0	0.491221%	486,232	0.491221%	1,144,136	0.491221%	454,335	0.491221%	491	0.173088%	180,716	0.777996%	348,116	0	26,305,581
Balleza	0.654772%	26,212,749	0.654772%	5,006,961	0.404603%	1,179,809	0.654772%	648,122	0.654772%	1,525,074	0.654772%	605,605	0.654772%	655	0.479040%	493,866	0.468107%	209,458	0	35,882,416
Batopilas	0.507994%	20,335,508	0.507994%	3,884,335	0.468094%	1,359,228	0.507994%	502,805	0.507994%	1,183,133	0.507994%	469,820	0.507994%	508	0.317412%	331,400	0.000000%	0	0	28,086,737
Bocoyua	0.990624%	39,656,016	0.990624%	7,575,174	0.617375%	1,800,398	0.990624%	980,555	0.990624%	2,307,327	0.990624%	916,237	0.990624%	991	0.784716%	819,297	0.507841%	227,238	0	54,265,240
Buenaventura	0.620527%	32,848,469	0.620527%	6,274,466	0.769154%	2,243,017	0.620527%	812,193	0.620527%	1,911,144	0.620527%	758,913	0.620527%	821	0.407439%	688,047	0.939772%	444,716	0	45,961,756
Camargo	2.377822%	95,192,269	2.377822%	18,182,906	1.439054%	4,196,589	2.377822%	2,353,672	2.377822%	5,538,344	2.377822%	2,199,270	2.377822%	2,378	1.450047%	1,513,949	1.866484%	530,975	13,019,805	142,730,258
Carichi	0.499002%	19,976,747	0.499002%	3,815,807	0.246886%	719,389	0.499002%	493,934	0.499002%	1,182,259	0.499002%	461,532	0.499002%	499	0.259895%	270,398	0.045559%	54,853	0	26,955,416
Casas Grandes	0.475799%	19,047,833	0.475799%	3,638,373	0.261054%	761,291	0.475799%	470,966	0.475799%	1,108,214	0.475799%	440,071	0.475799%	476	0.321433%	335,598	0.818664%	273,784	240,071	26,316,677
Coronado	0.363278%	14,543,328	0.363278%	2,777,939	0.047346%	138,071	0.363278%	359,588	0.363278%	846,134	0.363278%	335,969	0.363278%	363	0.058933%	61,530	0.000000%	0	0	19,062,862
Coyame del Sol	0.400744%	16,043,136	0.400744%	3,064,438	0.056233%	112,343	0.400744%	396,674	0.400744%	933,369	0.400744%	370,662	0.400744%	401	0.047439%	49,436	0.407925%	21,444	48,225	21,040,148
Coahuiltepec	4.382743%	175,456,023	4.382743%	33,514,280	0.000000%	0	4.382743%	4,336,231	4.382743%	10,206,138	4.382743%	4,053,639	4.382743%	4,383	4.791791%	4,945,963	5.002023%	2,338,200	13,589,176	248,348,034
Quisthuirachi	0.510125%	20,222,047	0.510125%	3,900,865	0.000000%	0	0.510125%	504,944	0.510125%	1,188,167	0.510125%	471,820	0.510125%	510	0.191698%	194,862	0.000000%	0	595,704	27,181,619
Chihuahua	20.376279%	815,731,405	20.376279%	155,014,632	27.045954%	78,871,777	20.376279%	20,169,333	20.376279%	47,459,749	20.376279%	18,848,208	20.376279%	20,378	24.688422%	25,776,415	25.867324%	11,574,544	104,125,537	1,278,390,175
Chilpancingo	0.455176%	18,222,224	0.455176%	3,480,671	0.000000%	0	0.455176%	450,553	0.455176%	1,060,180	0.455176%	420,966	0.455176%	455	0.210903%	220,200	0.082729%	37,018	0	23,382,296
Delicias	4.092514%	163,837,177	4.092514%	31,294,836	3.105243%	9,056,080	4.092514%	4,050,949	4.092514%	9,532,146	4.092514%	3,785,204	4.092514%	4,093	4.067439%	4,346,014	2.686775%	1,203,114	6,238,404	233,296,116
Dr. Belisario Domínguez	0.444799%	17,805,205	0.444799%	3,401,015	0.062095%	181,083	0.444799%	440,242	0.444799%	1,035,918	0.444799%	411,362	0.444799%	445	0.070039%	73,126	0.064133%	28,697	905,533	24,882,825
El Tule	0.372011%	14,892,876	0.372011%	2,844,724	0.062096%	153,416	0.372011%	368,233	0.372011%	866,477	0.372011%	344,071	0.372011%	372	0.047145%	49,817	0.045559%	21,728	0	19,541,721
Galena	0.410442%	16,431,371	0.410442%	3,138,596	0.040628%	118,479	0.410442%	406,273	0.410442%	955,987	0.410442%	379,621	0.410442%	410	0.169292%	176,753	0.043790%	19,594	303,392	21,930,477
Gómez Farías	0.501423%	20,073,648	0.501423%	3,834,316	0.218203%	636,325	0.501423%	496,330	0.501423%	1,167,897	0.501423%	463,770	0.501423%	501	0.230301%	261,412	0.000000%	0	0	26,904,204
Gran Morelos	0.381467%	15,271,366	0.381467%	2,917,026	0.078915%	230,132	0.381467%	377,592	0.381467%	888,499	0.381467%	352,822	0.381467%	381	0.069336%	72,392	0.000000%	0	801	20,111,042
Guadalupe	0.609530%	24,401,566	0.609530%	4,661,002	0.146183%	412,975	0.609530%	603,340	0.609530%	1,419,698	0.609530%	563,760	0.609530%	610	0.482033%	154,765	0.247921%	110,934	2,248,896	34,577,546
Guadalupe y Calvo	1.212993%	48,558,821	1.212993%	9,275,529	6.587864%	19,211,617	1.212993%	1,200,664	1.212993%	2,825,240	1.212993%	1,121,699	1.212993%	1,213	0.122899%	164,754	0.541102%	242,120	2,875,116	66,980,974
Guachochi	1.029018%	41,195,065	1.029018%	7,888,769	1.407515%	4,104,615	1.029018%	1,016,567	1.029018%	2,396,754	1.029018%	951,748	1.029018%	1,029	1.280558%	1,336,991	0.405093%	181,262	3,438,965	62,493,765
Guazapares	0.454043%	18,176,885	0.454043%	3,472,011	0.179824%	524,406	0.454043%	446,432	0.454043%	1,057,542	0.454043%	419,949	0.454043%	454	0.208891%	218,066	0.162965%	81,876	1,399,762	25,300,405
Huerehue	1.603842%	64,207,202	1.603842%	12,284,373	1.112459%	3,240,628	1.603842%	1,587,552	1.603842%	3,735,614	1.603842%	1,463,408	1.603842%	1,604	1.205092%	1,258,199	1.077122%	461,967	4,933,482	93,194,030
Juárez	25.093203%	1,002,405,085	25.093203%	191,471,323	39.493244%	115,176,798	25.093203%	24,784,925	25.093203%	58,320,537	25.093203%	23,150,014	25.093203%	25,093	39.115733%	40,839,523	44.319348%	19,831,052	170,676,350	1,649,901,146
Juñes	0.410455%	16,431,912	0.410455%	3,138,889	0.112719%	125,443	0.410455%	406,287	0.410455%	950,019	0.410455%	379,634	0.410455%	410	0.120494%	130,676	0.071734%	32,068	24,828,616	21,828,616
La Cruz	0.400399%	16,025,709	0.400399%	3,061,110	0.056900%	162,728	0.400399%	396,243	0.400399%	932,385	0.400399%	370,249	0.400399%	400	0.105500%	113,344	0.118080%	51,819	68,706	21,182,891
López	0.454864%	18,209,763	0.454864%	3,478,291	0.000000%	0	0.454864%	450,246	0.454864%	1,059,455	0.454864%	420,708	0.454864%	455	0.112655%	117,630	0.115023%	51,468	504,593	24,292,808
Medera	1.851378%	74,116,859	1.851378%	14,157,241	0.877831%	2,559,941	1.851378%	1,832,573	1.851378%	4,312,164	1.851378%	1,712,355	1.851378%	1,851	1.821943%	858,165	0.445363%	199,281	0	99,730,430
Miguarichi	0.371958%	14,890,745	0.371958%	2,844,317	0.047867%	139,008	0.371958%	368,161	0.371958%	866,353	0.371958%	344,028	0.371958%	372	0.044790%	46,764	0.000000%	0	0	19,499,767
Manuel Benavides	0.445047%	17,816,746	0.445047%	3,403,220	0.043016%	125,443	0.445047%	440,527	0.445047%	1,036,589	0.445047%	411,628	0.445047%	445	0.078964%	41,187	0.078964%	35,288	1,015,252	24,386,325
Matamoros	0.381462%	15,271,205	0.381462%	2,916,990	0.100055%	291,724	0.381462%	377,588	0.381462%	888,468	0.381462%	352,817	0.381462%	381	0.093254%	86,923	0.000000%	0	0	20,186,116
Matamoros	0.400525%	16,034,364	0.400525%	3,062,763	0.119652%	349,514	0.400525%	396,457	0.400525%	932,808	0.400525%	370,449	0.400525%	401	0.122899%	128,315	0.094600%	42,329	240,752	21,582,232
Meoqui	1.035409%	41,450,941	1.035409%	7,917,645	1.137497%	3,317,184	1.035409%	1,024,894	1.035409%	2,411,641	1.035409%	957,660	1.035409%	1,035	1.282890%	1,313,741	0.396318%	177,336	674,967	59,247,043
Morelos	0.435768%	17,445,276	0.435768%	3,332,264	0.000000%	0	0.435768%	431,342	0.435768%	1,014,977	0.435768%	403,046	0.435768%	436	0.219228%	228,889				

Los días de cada mes en que se depositarán los recursos de las participaciones a municipios se presentan de la siguiente manera:

CALENDARIO DE ENTREGA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIO	I S A N	TENENCIA	FONDO ISR
ENERO	06 FEB	10 FEB	06 FEB	10 FEB	10 FEB	10 FEB
FEBRERO	04 MAR	06 MAR	04 MAR	06 MAR	06 MAR	06 MAR
MARZO	03 ABR	07 ABR	03 ABR	07 ABR	07 ABR	07 ABR
ABRIL	07 MAY	11 MAY	07 MAY	11 MAY	11 MAY	11 MAY
MAYO	03 JUN	05 JUN	03 JUN	05 JUN	05 JUN	05 JUN
JUNIO	03 JUL	07 JUL	03 JUL	07 JUL	07 JUL	07 JUL
JULIO	05 AGO	07 AGO	05 AGO	07 AGO	07 AGO	07 AGO
AGOSTO	03 SEP	07 SEP	03 SEP	07 SEP	07 SEP	07 SEP
SEPTIEMBRE	05 OCT	07 OCT	05 OCT	07 OCT	07 OCT	07 OCT
OCTUBRE	05 NOV	09 NOV	05 NOV	09 NOV	09 NOV	09 NOV
NOVIEMBRE	03 DIC	07 DIC	03 DIC	07 DIC	07 DIC	07 DIC
DICIEMBRE	06 ENE 2021	08 ENE 2021	06 ENE 2021	08 ENE 2021	08 ENE 2021	08 ENE 2021

De conformidad con lo establecido en los artículos 2o.-A sexto párrafo de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, y 4o-A último párrafo y 6o. segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución a los municipios correspondiente a la participación de la Venta Final de Gasolinas y Diésel, será durante los primeros cinco días hábiles posteriores en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público efectúe la distribución correspondiente a las Entidades Federativas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La calendarización, porcentaje, fórmulas, variables utilizadas y los montos de las participaciones federales se determinan en el términos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Coordinación Fiscal Estado de Chihuahua y sus Municipios, con base en la estimación de participaciones aprobada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2020.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Despacho del C. Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de febrero de dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arturo Fuentes Vélez', written in a cursive style.

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA PRESENCIAL

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Organismo Público Descentralizado denominado **COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción I, 53 y 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48 y 49 de su reglamento, tiene a bien convocar a todos los interesados en participar en la Licitación Pública No. **COESVI/LP/E01/2020-AM**, relativa a la adquisición de diversos materiales de construcción, la cual se realizará al tenor de las siguientes consideraciones:

No. de Licitación	Descripción		
COESVI/LP/E01/2020-AM	Adquisición de material de construcción, para destinarlo a la construcción de 20 viviendas, en el fraccionamiento Aranjuez, en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chih.		
No.	Concepto	Unidad	Cantidad
PARTIDA ÚNICA	FERRETERIA		
	Alambre recocado núm. 16	kg	150.00
	Apagador con contacto de 15 amp, 120 v con placa color blanco marca BTICINO (NMX-J-005-ANCE-2015)	pieza	20.00
	Apagador doble 15 amp, 120 v con placa color blanco marca BTICINO (NMX-J-005-ANCE-2015)	pieza	20.00
	Apagador sencillo 15 amp, 120 v con placa color blanco marca BTICINO (NMX-J-005-ANCE-2015)	pieza	60.00
	Apagador triple 15 amp, 120 v con placa color blanco marca BTICINO (NMX-J-005-ANCE-2015)	pieza	20.00
	Asiento para sanitario con tapa marca URREA o similar (IAPMO / ANSI Z124.5-2006)	pieza	20.00
	Azulejo cerámico de 1a calidad, 20x30 cms color blanco marca interceramic o similar en calidad (NMX-C-422-ONNCCCE-2002)	m2	180.00

Así como los 126 renglones adicionales a la partida

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la oficinas que ocupa la Comisión a partir del día 15 de febrero de 2020 al día 28 de febrero de 2020, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y http://edo.chihuahua.gob.mx/COESVI en el apartado de convocatorias y licitaciones.	\$1,500.00 (Mil quinientos pesos) NO REEMBOLSABLES	El día 20 de febrero de 2020 a las 11:00 hrs. en la sala de juntas de la Dirección Técnica y de Infraestructura, ubicada en calle Victoria No. 310, col. Centro de la Ciudad de Chihuahua.	El día 02 de marzo de 2020 a las 11:00 hrs. en la sala de juntas de la Dirección Técnica y de Infraestructura, ubicada en calle Victoria No. 310, col. Centro de la Ciudad de Chihuahua.

Bases:

Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en la Dirección Técnica y de Infraestructura de la COESVI, ubicada en calle Victoria No. 310, col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua; así como en la página oficial de la COESVI, en <http://edo.chihuahua.gob.mx/COESVI> en el apartado de convocatorias y licitaciones y en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

El costo de participación, deberá realizarse en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en las oficinas de la propia Comisión, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección Técnica y de Infraestructura, ubicada en Calle Victoria No. 310, Col. Centro, de esta Ciudad, en días hábiles y en horario de 8:00 a 16:00 horas.

Requisitos generales:

1. Cubrir el costo de participación
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, los participantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Documentación financiera y fiscal:
Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma del contador Público Titulado y el Representante de la empresa.
4. Opinión de cumplimiento del SAT (32-D)
5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva, expedida por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
6. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo
7. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico de la Propuesta Técnica, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Los demás requisitos establecidos en las bases rectoras de esta licitación.

Condiciones para la entrega de los bienes y forma de pago

El licitante que resulte ganador deberá entregar los materiales, en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua (Libramiento perimetral entre calles Salamanca y Sevilla "La Coruña), en un plazo de 40 (cuarenta) días hábiles.

En la presente licitación se otorgará un anticipo del 20%. Los pagos se realizarán conforme a las entregas debidamente realizadas, previa presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria por parte del personal de la Comisión Estatal de Vivienda (COESVI).

Generalidades

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura propuestas, se fijará el día, hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, será resuelto por el Convocante, en los términos dispuestos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Chihuahua, Chih., a 15 de febrero de 2020

LIC. CARLOS FERNANDO RIVERA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA,
SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-013/2020

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-013/2020, RELATIVA A LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL DE ESTOMATOLOGIA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MÉDICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-013/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2020.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
8	06010000110000	BABERO DE TELA NO TEJIDA DE RAYON, ANATOMICO, AUTOAJUSTABLE, DESECHABLE, TAMAÑO ADULTO.	PIEZA/1/PIEZA	6248	15620
26	06018900150000	CEPILLO DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PIEZA/1/PIEZA	5874	14685
27	06018902540000	CEPILLO PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERDAS BLANCAS EN FORMA DE COPA. PARA CONTRA ANGULO.	PIEZA/1/PIEZA	2508	6270
25	06018901060000	CEPILLO DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PIEZA/1/PIEZA	2138	5346
24	06018902050000	CEPILLO DE CERDAS NEGRAS, EN FORMA DE BROCHA. PARA PIEZA DE MANO. PIEZA.	PIEZA/1/PIEZA	1188	2970

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
- Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el 15 de febrero de 2020 y el 27 de febrero de 2020, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día 27 de febrero de 2020, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que solo podrán resultar diversos licitantes ganadores.

4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes en los lugares y plazos señalados en las bases rectoras de la presente licitación, después de 10 días de haber emitido el fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE FEBRERO DE 2020

LIC. MARÍA DE LOURDES BLANCO ALARCÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública y presencial No. 001-2020-JCAS-RP, No. 002-2020-JCAS-RP, No. 003-2020-JCAS-RP, No. 004-2020-JCAS-RP para la adjudicación del contrato(s) relativo(s) a la: **Adquisición de Papelería y Material de Oficina de la Junta Central de Agua y Saneamiento, Contratación del Servicio de Monitoreo y Suministro de GPS para los Vehículos de la Junta Central de Agua y Saneamiento, Adquisición de Neumáticos para los Vehículos de la Junta Central de Agua y Saneamiento, Adquisición de Uniformes y Prendas de Seguridad para el personal de la Junta Central de Agua y Saneamiento de acuerdo a oficios de Suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2020.**

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA						
No. LICITACIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
001-2020-JCAS-RP	ÚNICA	Adquisición de Papelería y Material de Oficina de la Junta Central de Agua y Saneamiento	\$136,000.00	\$340,000.00	19 de febrero de 2020 a las 09:00 Hrs, en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	04 de marzo de 2020, a las 09:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y SUMINISTRO DE GPS PARA LOS VEHICULOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO						
No. LICITACIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
002-2020-JCAS-RP	UNO	Servicio de Monitoreo de las unidades de la Junta Central por medio de Aparatos de Localización Satelital (GPS)	34 UNIDADES	85 UNIDADES	19 de febrero de 2020 a las 10:00 Hrs, en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	04 de marzo de 2020, a las 10:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000
	DOS	Adquisición de Aparatos de Localización Satelital (GPS) para las unidades de la Junta Central	1 APARATO	3 APARATOS	19 de febrero de 2020 a las 10:00 Hrs, en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	04 de marzo de 2020, a las 10:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000

SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO						
No. LICITACIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
003-2020-JCAS-RP	ÚNICA	Suministro, Montaje y Mantenimiento de neumáticos del parque vehicular de la Junta Central de Agua y Saneamiento	\$68,000.00	\$170,000.00	19 de febrero de 2020 a las 11:00 Hrs, en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	04 de marzo de 2020, a las 11:30 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO						
No. LICITACIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
004-2020-JCAS-RP	UNO	Adquisición de Uniformes para el Personal de la Junta Central de Agua y Saneamiento	PRENDA	19 de febrero de 2020 a las 12:00 Hrs, en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	04 de marzo de 2020, a las 13:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	
	DOS	Adquisición de Prendas de Seguridad y Equipo de Protección para el personal de la Junta Central de Agua y Saneamiento	PRENDA	19 de febrero de 2020 a las 12:00 Hrs, en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	04 de marzo de 2020, a las 13:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de apertura, en el Departamento Administrativo, en el área de adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22016, 22005 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 15:00 Hrs., así como en el portal de internet según dirección <http://www.jcas.gob.mx>.
- El costo de participación es de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:
 1. Cubrir el costo de participación.
 2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - a. Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre del 2018, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.
 - b. Declaración anual del ejercicio fiscal 2018, en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada.
 - c. Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.
 - d. Declaración anual del ejercicio fiscal 2019, en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada mensuales de septiembre a diciembre de 2019.
 - e. Acreditar un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
 - f. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.
 - g. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente; expedida por la recaudación de rentas del Estado de Chihuahua.
 4. Currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
 5. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas de la Coordinación de licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para la presentación de documentación según lo señalado en el apartado de personalidad y acreditación de los licitantes de las bases de licitación.
 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta: **PARA LA LICITACIÓN No. 001-2020-JCAS-RP, No. 003-2020-JCAS-RP: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2020; PARA LA LICITACIÓN No. 004-2020-JCAS-RP: HASTA 45 DÍAS HÁBILES; PARA LA LICITACIÓN No. 002-2020-JCS-RP: HASTA POR 12 MESES APARTIR DEL 01 ABRIL 2020.**
- Lugar de entrega de los bienes en las instalaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua según las bases.
- Plazo de entrega: a partir de la fecha de firma del contrato.
- En esta licitación no se otorgará anticipo, el pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria por parte del personal del Departamento de Calidad del Agua, de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE FEBRERO DEL 2020



LIC. AZUCENA VILLALOBOS LECHUGA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JCAS.
RUBRICA.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-05/2020**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 PARRAFO SEGUNDO, 64 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-05/2020 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO VIGILANCIA PARA OFICINAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-05/2020	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 20 de febrero de 2020 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 27 de febrero de 2020 a las 10:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2 colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	OBJETO
UNICA	Contratación del servicio de vigilancia para oficinas y sucursales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 (Dosecientos mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 15 de febrero al 26 de febrero de 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en la Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,650.00 (Mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 26 de febrero de 2020, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar uno solo licitante ganador. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

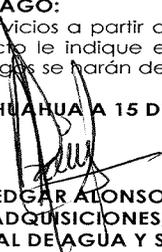
F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar los servicios a partir de la notificación del fallo respectivo y hasta el día 31 de diciembre de 2020, en los lugares que para tal efecto le indique el Depto. De Compras y Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 15 DE FEBRERO DE 2020


C.P. Y M.A. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-PS-2020-07
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN LOS ARTICULOS 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-PS-2020-07, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD POR 281,168 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO) HORAS UN PERIODO DEL 15 DE MARZO DEL 2020 AL 14 DE MARZO DEL 2021, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD POR 281,168 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO) HORAS UN PERIODO DEL 15 DE MARZO DEL 2020 AL 14 DE MARZO DEL 2021.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA A LOS SITIOS	LA VISITA A LOS SITIOS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 18 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 05 DE MARZO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FALLO	COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 12 DE MARZO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.-TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANIMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LA JUNTA EN LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LICITACIONES EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. DURANTE LOS DÍAS DEL 17 DE FEBRERO AL DÍA 04 DE MARZO EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

2.- TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES Y DEBERA ESTAR SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES ANTES DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUUESTAS. ESTO SE TOMARA COMO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN. ASI DEBE DE MENCIONAR A CUAL PARTIRA ESTA INTERESADO EN PARTICIPAR

CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS REQUERIDOS SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 64, 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACION. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTICULO 50 FRACCION VI INCISO C, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- EL PROPONENTE GANADOR DE ESTA PARTIDA UNICA PRESTARA LOS SERVICIOS ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO LO MENCIONA LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGAMIENTO ANTICIPO.
- EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION DE LA PRESENTE LICITACION.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHH. 15 DE FEBRERO DE 2020

C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTÉS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 (FAFEF)
 RECIBIDAS PARA EL PAGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Entidad: Chihuahua
 Gobierno de la Entidad Federativa

PROGRAMA	CICLO RECURSO	TIPO RECURSO	DESCRIPCIÓN RAMO	FONDOS				PARTIDAS			AVANCE FINANCIERO											
				CLAVE RAMO	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	CLAVE PROGRAMA	PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO	DEPENDENCIA EJECUTORA	RENTEDIMIENTO FINANCIERO	RENTEGROS	TIPO DE GASTO	PARTIDA GENERICA	APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO (MINISTRADO)	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO			
1.- Programa Presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades	33	Aportaciones Federales para Entidades	012	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	3,527.47			1		1,317,522,242.00	1,372,346,887.47	1,372,346,887.47	1,372,346,887.47	1,372,346,887.47	1,372,346,887.47	1,372,346,887.47	1,372,346,887.47	
			Federativas y Municipios		Federativas y Municipios																	
2.- Partida Generica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades	33	Aportaciones Federales para Entidades	012	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA				1	451 - Pensiones	1,317,522,242.00	1,372,346,887.47	1,372,346,887.47	1,372,346,887.47	1,372,346,887.47	1,372,346,887.47	1,372,346,887.47	1,372,346,887.47	1,372,346,887.47
			Federativas y Municipios		Federativas y Municipios																	

C.P. ALBERTO JOSÉ HERRERA GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL

LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO
 ENCARGADO DE DIRECCIÓN DE PLAZAS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-05-2020

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTICULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SEECH, POR EL PERÍODO DEL 15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

ANEXO I	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ACEITE PARA MAPEADOR DE LITRO
2	ACIDO MURIÁTICO LITRO
Y 110 PARTIDAS MÁS.	
LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
EN LAS PÁGINAS https://www.seech.gob.mx https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 02 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	21 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P 31200
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 03 DE MARZO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.	

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE ENERO DE 2020.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) ENTREGA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA Y FORMA DE PAGO.

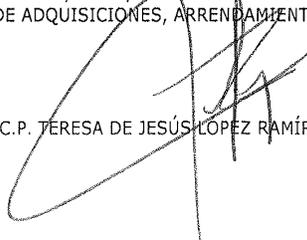
- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR INICIARÁ LA ENTREGA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SEECH A MÁS TARDAR 12 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH, UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SEECH, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE FEBRERO DE 2020
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ




SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/01/2020**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/12/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	60	EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA (CONFORME AL ANEXO TÉCNICO)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 15 AL 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y EN LAS PÁGINAS WEB: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y WWW.UTCH.EDU.MX	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 20 DE FEBRERO A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "R", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN LAS PAGINAS: [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/) Y WWW.UTCH.EDU.MX

2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA ÚNICA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y A LA CUENTA BANCARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, BANCO "BBVA BANCOMER" AL NÚMERO DE CUENTA (CLABE) 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA. MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPARÁ, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.

2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO PLASMADO EN BASES, A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. MONTES AMERICANOS No. 9501, SECTOR 35, C.P. 31216, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN UN HORARIO E 8:00 A 15:00 HRS.

EN ESTA LICITACIÓN EN CASO DE REQUERIRLO SE OTORGARÁ HASTA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

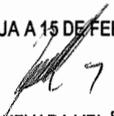
D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, SU REGLAMENTO Y POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE FEBRERO DE 2020


C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-01/2020

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6°, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción I, 53 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-01/2020, relativa a la Adquisición de monederos electrónicos de despensa y vales de gasolina, mediante contrato abierto, destinados a cubrir las prestaciones del personal durante el año 2020, requeridos por este Organismo Público Autónomo y que a continuación se precisa:

PARTIDA	MONTOS A REQUERIR		DESCRIPCIÓN
	MÍNIMO	MÁXIMO	
1	\$ 40,000.00	\$ 510,000.00	En monederos electrónicos de despensa, con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación y sus anexos.
2	\$ 65,000.00	\$ 871,000.00	En vales de gasolina, con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

El procedimiento de licitación pública al que se convoca, se sujetará a los actos y fechas que a continuación se describen:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 27 de febrero del 2020 , en la Dirección Administrativa de este Instituto.	La primera de ellas tendrá verificativo el día 21 de febrero del año 2020 , a las 10:00 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se efectuará el día 28 de febrero del año 2020 , a las 10:00 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se dará a conocer por escrito a los participantes, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas.

Entrega de bases y especificaciones.

- Las bases de licitación podrán ser consultadas previamente a su adquisición, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección de Administración de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. <http://www.ichitaip.org/> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga www.contrataciones.chihuahua.gob.mx
- El costo de participación será de \$ 1,500.00 (Un mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria; a nombre del el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la cuenta número 0171432966 y con número de Clabe Interbancaria 012150001714329668 del banco BBVA Bancomer, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.
- La entrega de las bases se realizarán al exhibir el comprobante de pago, mismo que será un requisito de participación.

Requisitos generales de participación:

- Los interesados deberán adquirir las bases de la licitación.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser una persona física o moral con facultades suficientes para comprometerse por o por su representada en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.
- Padrón de proveedores del Gobierno del Estado vigente, al momento de la contratación, además de la manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.

Entrega de los bienes.

- El servicio y entrega de monederos electrónicos para despensa y vales de gasolina será por el periodo comprendido de los meses de febrero a diciembre del 2020.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo, el licitante ganador recibirá pagos mensuales vencidos, por la cantidad de vales entregados, en los términos del contrato abierto que se celebre con el licitante ganador

3.- El Instituto pagará dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega de los vales, previa presentación de la facturación correspondiente en la que conste el periodo y monto del servicio requerido a entera satisfacción del convocante.

Generalidades.

1.- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de los mismos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.

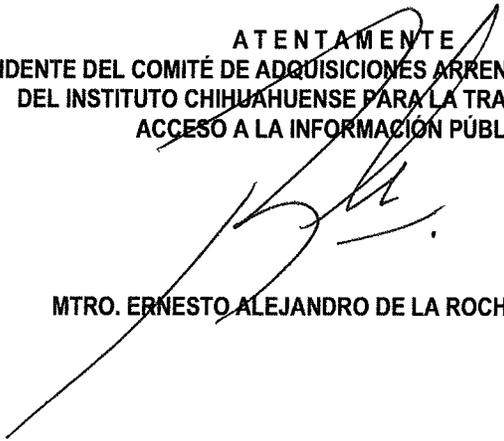
2.- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.

3.- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente esta convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Chihuahua, Chih; a 15 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE DISCIPLINA REALIZARÁ LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA CONSEJERÍA INSTRUCTORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 237 FRACCIÓN II, INCISO b), DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO DE LA SUBSTANCIACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ANTECEDENTES

I. El artículo 73, fracción XXIX-V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que el Congreso tiene facultad para expedir la Ley General que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevea, así como los procedimientos para su aplicación.

II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116 fracción V, segundo párrafo, establece que la facultad para investigar, substanciar y sancionar responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial de las entidades federativas, se llevará a cabo conforme a lo previsto en las Constituciones locales respectivas.

III. El dieciocho de julio de dos mil dieciséis, se expidió por el Congreso de la Unión la Ley General de Responsabilidades Administrativas, estableciendo en su artículo 1, que la misma es de orden público y de observancia general en toda la República y tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos para su aplicación; por su parte, en la fracción V del numeral 9, indica en el ámbito de su competencia, serán autoridades facultadas para aplicarla los Poderes Judiciales de los Estados y sus Consejos de la Judicatura, de acuerdo a lo previsto en los artículos 116 y 122 de la Constitución Federal, así como sus constituciones locales y reglamentaciones orgánicas correspondientes.

IV. La mencionada Ley General en su artículo 3, fracción III, prevé la figura de la autoridad substanciadora, la cual en el ámbito de su competencia, dirige y conduce el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial.

V. La reforma de la Constitución Política del Estado de Chihuahua del decreto LXV/RFCNT/0301/2017 II P.O. publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha veintinueve de abril de dos mil diecisiete, tuvo instaurado al actual Consejo de la Judicatura Estatal; el artículo 110 fracción II de la Constitución local, otorga la facultad a dicho órgano colegiado para expedir reglamentos interiores en materia administrativa, así como el régimen disciplinario. Así mismo, la fracción IV del artículo 178, establece que, para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial del Estado, se estará a lo dispuesto al procedimiento de vigilancia y disciplina que se prevea al interior de dicho Poder.

A su vez, el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, define al Consejo de la Judicatura del Estado como un órgano del Poder Judicial con independencia presupuestal, técnica, de gestión y para emitir resoluciones, que tendrá a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial (facultades que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las reconoció como constitucionales en la resolución dictada en la controversia constitucional 179/2017, del índice del alto Tribunal).

VI. Para armonizar lo anterior con el procedimiento de responsabilidad administrativa previsto en la entonces vigente Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el cinco de diciembre de dos mil diecisiete el Consejo emitió el: "ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA ADECUACIÓN PARA DESARROLLAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS Y LAS Y LOS EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO".

En el acuerdo, se establecieron los lineamientos necesarios a efecto de adecuar a la estructura orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, lo señalado por la Ley General, identificándose a las autoridades que intervendrían tanto en la investigación de las presuntas faltas administrativas, como en la substanciación y resolución del procedimiento, en concordancia con los artículos 125 fracción XI y 225 de la referida Ley Orgánica, precisándose también la manera en que se desarrollaría el mismo, estableciendo en sus acuerdos PRIMERO, SEGUNDO y QUINTO que: (...) *El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a través de su Presidencia, de conformidad con el artículo 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tendrá a su cargo el desempeño de las facultades que la Ley General de Responsabilidades Administrativas otorga a la autoridad substanciadora, en aquellos asuntos que se vean involucrados las y los magistrados, las o los consejeros, la o el secretario general y las y los jueces, según lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. La o el Presidente del Consejo delegará la facultad substanciadora que en este acuerdo se le concede a la Dirección General Jurídica a que se refiere diverso numeral 135 de la citada Ley Orgánica(...) En los demás casos, la substanciación del procedimiento corresponderá a la Comisión de Disciplina, la que actuará por medio de sus Secretarios Técnicos (...) Dichas autoridades substanciadoras deberán, en su caso, elaborar el proyecto de resolución que se presente ante el Pleno del Consejo de la Judicatura (...).*

VII. El veintiocho de diciembre de dos mil diecinueve fue abrogada la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado que fuera publicada en el Periódico Oficial del Estado el veintinueve de octubre de dos mil catorce, y en su lugar se emitió la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial.

CONSIDERANDOS

La citada Ley Orgánica actual, en materia de substanciación, prevé en su artículo 132, fracción IX, que la Presidencia del Consejo contará, entre otras, con las atribuciones y obligaciones relativas a substanciar los procedimientos de responsabilidades administrativas cuando se trate de las magistradas o magistrados, las consejeras y consejeros, las o los jueces, la o el Secretario General y la o el Secretario Ejecutivo; por su parte, el artículo 112, fracción II, indica que la Dirección General Jurídica, cuenta con la atribución y obligación de fungir como autoridad substanciadora en materia de responsabilidades administrativas en los términos que establece la misma Ley; así también, el artículo 137 párrafo segundo, establece que la Comisión de Disciplina será la encargada de instrumentar los

procedimientos administrativos de responsabilidad por faltas cometidas por las y los funcionarios y las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, sometiendo la resolución al Pleno del Consejo, aplicando las sanciones correspondientes; y, finalmente, el artículo 237, indica que el procedimiento constará de las etapas de investigación, substanciación y resolución, y que serán competentes para conocer de cada una de ellas:

- I. De la investigación, la Unidad de Investigación de Responsabilidades Administrativas;
- II. De la substanciación, el Consejo de la Judicatura a través de:
 - a) Su Presidencia, cuando se trate de las personas titulares de las Magistraturas, Consejerías, Juzgados, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva, o de cualquier persona al servicio público cuando esté involucrada de manera concurrente alguna de las anteriores. Esta facultad se ejercerá por conducto del personal adscrito a la Dirección General Jurídica.
 - b) Una Consejería Instructora cuando se trate de los demás casos. Esta facultad se podrá ejercer por conducto del personal adscrito a su oficina.
- III. De la resolución, el Pleno del Consejo.

Así entonces, dentro del procedimiento de responsabilidades administrativas que prevé la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se establecen las etapas de investigación, substanciación y resolución: La investigación, a través de la Unidad de Investigación de Responsabilidades Administrativas; la substanciación recae en la Presidencia del Consejo por conducto de la Dirección General Jurídica, así como en una Consejería Instructora, de acuerdo a la calidad de las y los funcionarios y las y los servidores públicos; y finalmente, la resolución a cargo del Pleno del Consejo. Ahora bien, teniendo identificadas las autoridades que intervienen en el procedimiento, resalta el hecho que la **Consejería Instructora** no se encuentra prevista dentro de la estructura administrativa del Poder Judicial.

Al respecto, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en su artículo 137, establece que la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, tiene por objeto conocer de las conductas de las y los funcionarios y las y los servidores públicos del Poder Judicial y sus órganos, a fin de lograr un ejercicio responsable, profesional, honorable e independiente en sus funciones, evitando actos que la demeriten. Además, es la encargada de instrumentar los procedimientos administrativos de responsabilidad por faltas cometidas por las y los funcionarios, y las y los servidores públicos en ejercicio de

sus funciones, sometiendo la resolución al Pleno del Consejo, aplicando las sanciones correspondientes.

En dicha tesitura, el encargo y el objeto de la Comisión de Disciplina son compatibles con lo previsto por el citado ordenamiento para la Consejería Instructora, en el artículo 237, fracción II, inciso b).

Por tanto, con fundamento en los artículos 117, 118 y 131, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, tiene a su cargo la realización de las facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, otorga a la Consejería Instructora, para los efectos a que se refiere el artículo 237, fracción II, inciso b).

SEGUNDO. Las facultades concedidas a la Comisión de Disciplina, serán ejercidas por conducto de los secretarios técnicos adscritos a la misma.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose aplicar a todos los asuntos que se inicien en términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO. Ejecútense las acciones correspondientes al cumplimiento de lo ordenado, en términos del párrafo tercero del artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el seis de febrero de dos mil veinte, en sesión privada ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. Así lo hace constar y certifica el Secretario de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, en funciones de Secretario Ejecutivo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 140, fracción I, y 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.


ÓSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ



**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

**MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIH.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PMB-FISM-LP06-2020
LICITACION PÚBLICA**

El Municipio de **BALLEZA**, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado. Con oficio de aprobación No. **BA06** de fecha **03 DE FEBRERO DEL 2020**, misma que se ejecutará con recursos del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2020**.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
PMB-FISM-LP06-2020	"CONSTRUCCION DE 2DA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE BAJO DE LAS RATAS, MUNICIPIO DE BALLEZA, ESTADO DE CHIHUAHUA"	CITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA, EL 20 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 10:30 HRS, COMO PUNTO DE PARTIDA	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA. EL 20 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 14:00 HRS.	HASTA EL 25 DE FEBRERO DEL 2020 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA, EL 28 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 11:00 HRS..	DEL 09 MARZO DEL 2020 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020. CORRESPONDIENTE A 281 DIAS NATURALES	\$2,750,000.00

Se otorgara 30% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2020, con la especialidad **151 Se*** y **311 Se***, adjuntándole: Currículo de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (**SIEM**) actualizado y vigente para el año 2020.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación, previamente al pago del costo de participación que efectúen ante la Tesorería Municipal de **BALLEZA** el pago no reembolsable de **\$4,000.00** (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de **BALLEZA**, en la Tesorería Municipal de **BALLEZA** con Domicilio en C. INDEPENDENCIA NUM. 1, COL. CENTRO, BALLEZA, CHIHUAHUA. El cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases estarán a disposición a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el **25 DE FEBRERO DEL 2020**, en horario de 10:00 a 14:30 hrs.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su reglamento.

BALLEZA, Chih. a **15 DE FEBRERO DEL 2020**.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS


C. AVELINO LOYA HEREDIA
Rubrica.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BALLEZA, CHIH.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO

LICITACIÓN PÚBLICA No. L.P. 01/2020

EL MUNICIPIO DE CAMARGO, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL L.P. 01/2020 RELATIVA AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CAMARGO MEDIANTE UN SISTEMA DE CODIGO DE BARRAS Y TARJETA MAGNETICA, SOLICITADO POR OFICIALÍA MAYOR.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 01/2020	En la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en calle Allende No. 1 de la colonia Centro de la Ciudad de Camargo, a las 10:00 horas, del día 21 de febrero del 2020.	En la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en calle Allende No. 1 de la colonia Centro de la Ciudad de Camargo, a las 10:00 horas, del día 27 de febrero del 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

Suministro de combustible (gasolina y diésel) para el parque vehicular del Municipio de Camargo mediante un sistema de código de barras y tarjeta magnética, a través de contrato abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	Suministro de combustible (gasolina y diésel) para el parque vehicular del Municipio de Camargo mediante un sistema de código de barras y tarjeta magnética.	\$5,220,000.00	\$13,050,000.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2020 en cualquier cámara de comercio.
4. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por el Oficialía Mayor.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$4 000,000.00.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
10. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
11. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el día 15 al 26 de febrero del 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Oficialía Mayor del Municipio de Camargo. El costo de participación en la licitación será de 20 UMAS equivalente a un importe de \$1,737.60 (Mil setecientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Tesorería Municipal, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Camargo a partir de la publicación y hasta el día 26 de Febrero del 2020, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante Oficialía Mayor del Municipio de Camargo, ubicado en calle Allende No. 1 de la Col. Centro, en la ciudad de Camargo, Chihuahua, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El participante que resulte ganador deberá iniciar el suministro de combustible (gasolina y diésel) a partir del día 2 de marzo y hasta el 31 de Diciembre del 2020 en la red de estaciones de servicio del Licitante ganador, en Ciudad Camargo, Chihuahua.

CAMARGO, CHIHUAHUA A 15 DE FEBRERO DEL 2020.

C. ARTURO ZUBIA FERNANDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. OCTAVIO GARCIA REY.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
CAMARGO Y OFICIAL MAYOR

LIC. CESAR OCTAVIO AGUILAR
AGUILAR.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

**INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. I.C.M. L.P. 01/2020
CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 07 de febrero 2020, el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **I.C.M. L.P. 01/2020** relativa al servicio de limpieza para las instalaciones requerido por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.
INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Servicio de limpieza de las instalaciones del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, por el periodo del 16 de marzo 2020 al 31 diciembre 2020.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las especificaciones a detalle del servicio se podrán verificar por los participantes en las bases de la Licitación Pública en su modalidad presencial identificada con la nomenclatura **I.C.M. L.P. 01/2020**.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, es decir, de manera presencial.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

LUGAR	FECHA	HORA
En el Departamento Administrativo del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua ubicado en calle Morelos número 109, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del Acto de presentación y apertura de propuestas.	En un horario de lunes a viernes a partir de las 9:00 horas hasta las 14:00 horas

El costo de participación se pagará por todo interesado en la Subdirección Administrativa, por la cantidad no reembolsable de \$1, 737.00 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 M.N.), en efectivo.

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la Sala de Juntas del Teatro de la Ciudad en la calle Ojinaga 106 de la colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua a las 11:00 horas del día 21 febrero 2020	En la Sala de Juntas del Teatro de la Ciudad en la calle Ojinaga 106 de la colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, a las 11:00 horas del día 06 de marzo del año 2020.

6. EL IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7. REQUISITOS GENERALES QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR.**7.1. REQUISITOS GENERALES:**

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente en el padrón padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2020, al momento de la contratación.

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Todos los documentos que se presenten deberán de estar firmados por el licitante.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, el poder notarial con el cual acredite la personalidad y que tenga facultades para acudir a la junta de aclaraciones, presentar, celebrar y suscribir propuestas, así como una copia de su identificación oficial del interesado en participar.

8. PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente licitación no se otorgarán anticipos.

10. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO.

El licitante que resulte ganador, deberá prestar los servicios Licitados en los lugares y en el plazo indicados en el contrato definitivo.

El precio ofertado deberá ser fijo. El pago se realizará en moneda nacional y se hará posterior a la ejecución de la prestación de los servicios del mes calendario, a más tardar dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles y la entrega de la factura respectiva, la entrega de facturas se hará en el lugar que sea designado al licitante ganador por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ IVÁN CRUZ ESTRADA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

**INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. I.C.M. L.P. 02/2020
CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 07 de febrero 2020, el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **I.C.M. L.P. 02/2020** relativa al servicio de vigilancia para las instalaciones requerido por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.
INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Servicio de vigilancia de las instalaciones del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, por el periodo del 16 de marzo 2020 al 31 diciembre 2020.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las especificaciones a detalle de LOS SERVICIOS se podrán verificar por los participantes en las bases de la Licitación Publica en su modalidad presencial identificada con la nomenclatura **I.C.M. L.P. 02/2020**.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, es decir, de manera presencial.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

LUGAR	FECHA	HORA
En el Departamento Administrativo del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua ubicado en calle Morelos número 109, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del Acto de presentación y apertura de propuestas.	En un horario de lunes a viernes a partir de las 9:00 horas hasta las 14:00 horas

El costo de participación se pagará por todo interesado en la Subdirección Administrativa, por la cantidad no reembolsable de \$1, 737.00 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 M.N.), en efectivo.

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la Sala de Juntas del Teatro de la Ciudad en la calle Ojinaga 106 de la colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua a las 12:00 horas del día 21 febrero 2020	En la Sala de Juntas del Teatro de la Ciudad en la calle Ojinaga 106 de la colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, a las 12:00 horas del día 06 de marzo del año 2020.

6. EL IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7. REQUISITOS GENERALES QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR.**7.1. REQUISITOS GENERALES:**

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2020, al momento de la contratación.

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Todos los documentos que se presenten deberán de estar firmados por el licitante.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, el poder notarial con el cual acredite la personalidad y que tenga facultades para acudir a la junta de aclaraciones, presentar, celebrar y suscribir propuestas, así como una copia de su identificación oficial del interesado en participar.

8. PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente licitación no se otorgarán anticipos.

10. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO.

El licitante que resulte ganador, deberá prestar los servicios Licitados en los lugares y en el plazo indicado en el contrato definitivo.

El precio ofertado deberá ser fijo. El pago se realizará en moneda nacional y se hará posterior a la ejecución de la prestación de los servicios del mes calendario, a más tardar dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles y la entrega de la factura respectiva, la entrega de facturas se hará en el lugar que sea designado al licitante ganador por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ IVÁN CRUZ ESTRADA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/04/2020 BIS

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/04/2020 BIS**, RELATIVA AL **SERVICIO DE HEMODIALISIS EN MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

PARTIDA ÚNICA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS	\$1,440,000.00	\$3,600,000.00

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE DE LA PARTIDA ÚNICA SE ENCUENTRA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B) CALENDARIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 15 FEBRERO AL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2020 , EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS Y DOMINGOS.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100 DE LA COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020 .	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD. A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2020 .

C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

D) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE **\$1,000.00** (MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/04/2020 BIS, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

E) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VIGENCIA DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

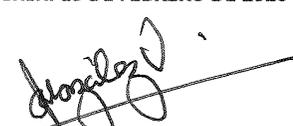
EL PAGO SE HARÁ MENSUAL DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

F) **ANTICIPO:** EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

G) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:

1. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LA PARTIDA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.
3. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 15 DE FEBRERO DE 2020


ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS

**CONVOCATORIA
PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-PCTP-01/2020**

PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C., POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 60 PÁRRAFO SEGUNDO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

C O N V O C A T O R I A

DIRIGIDA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-PCTP-01/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DEL PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS QUE INCLUYE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LOS PARQUES EL ENCINO Y CORTINA DE LA PRESA CHUVISCAR, EL REJON, EL RELIZ Y LA PRESA CHIHUAHUA, SOLICITADO POR PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.

1) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:

PARTIDA	OBJETO
1	Contratación del servicio de mantenimiento de áreas que incluye limpieza y jardinería del Parque el Encino y Cortina de la Presa Chuvíscar.
2	Contratación del servicio de mantenimiento de áreas que incluye limpieza y jardinería del Parque el Rejón.
3	Contratación del servicio de mantenimiento de áreas que incluye limpieza y jardinería del Parque el Reliz.
4	Contratación del servicio de mantenimiento de áreas que incluye limpieza y jardinería en la Presa Chihuahua.

2) LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN:

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE FALLO
La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 20 de febrero de 2020 a las 10:00 horas en las oficinas ubicadas en la calle Hacienda del Carrizal no. 3402 interior 104, Colonia Haciendas, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 27 de febrero de 2020 a las 10:00 horas , constituido en las oficinas ubicadas en la calle Hacienda del Carrizal no. 3402 interior 104, Colonia Haciendas en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.	Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de propuestas se informará a los licitantes mediante el acta correspondiente la fecha, hora y lugar en la que dará a conocer el fallo de la presente licitación.

3) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

La consulta y revisión de las bases se podrá realizar previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 15 de febrero al 26 de febrero de 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en las oficinas ubicadas en la calle Hacienda del Carrizal no. 3402 interior 104, Colonia Haciendas, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, se entregará una impresión de las bases de licitación a quienes hayan cubierto el costo de participación.

4) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

El costo de participación no reembolsable de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, se pagará por los licitantes interesados que deseen presentar propuesta, en cheque, a partir de la publicación y hasta el día 26 de febrero de 2020, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante Parque Central 3 Presas, A.C., el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación.

5) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

- Cubrir el costo de participación.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera, fiscal y contable:
 - Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
 - Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite el capital contable requerido en las bases de licitación.
- Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Curriculum que acredite su experiencia en el ramo objeto de la presente licitación.
- Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

6) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7) EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN:

A. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
B. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

8) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

9) LUGAR, PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES DE PAGO:

El(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) deberá(n) prestar los servicios a partir de la notificación del fallo respectivo y hasta el día 31 de diciembre de 2020, en los lugares establecidos en las bases de la presente licitación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

10) GENERALIDADES:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Parque Central 3 Presas, A.C.


**C.P. VERÓNICA HERRERA LOZANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PARQUE CENTRAL 3 PRESAS A.C.**

**CONVOCATORIA
PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-PCTP-02/2020**

PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C., POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 60 PÁRRAFO SEGUNDO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

C O N V O C A T O R I A

DIRIGIDA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-PCTP-02/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE ÁREAS DE LOS PARQUES EL ENCINO, EL REJÓN Y LA PRESA CHIHUAHUA, SOLICITADO POR PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.

1) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:

PARTIDA	OBJETO
ÚNICA	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las áreas de los parques el Encino, el Rejón y la Presa Chihuahua

2) LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN:

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE FALLO
La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 20 de febrero de 2020 a las 12:00 horas en las oficinas ubicadas en la calle Hacienda del Carrizal no. 3402 interior 104, Colonia Haciendas, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 27 de febrero de 2020 a las 12:00 horas , constituido en las oficinas ubicadas en la calle Hacienda del Carrizal no. 3402 interior 104, Colonia Haciendas en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.	Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de propuestas se informará a los licitantes mediante el acta correspondiente la fecha, hora y lugar en la que dará a conocer el fallo de la presente licitación.

3) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

La consulta y revisión de las bases se podrá realizar previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 15 de febrero al 26 de febrero de 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en las oficinas ubicadas en la calle Hacienda del Carrizal no. 3402 interior 104, Colonia Haciendas, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, se entregará una impresión de las bases de licitación a quienes hayan cubierto el costo de participación.

4) COSTO DE PARTICIPACION:

El costo de participación no reembolsable de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, se pagará por los licitantes interesados que deseen presentar propuesta, en cheque, a partir de la publicación y hasta el día 26 de febrero de 2020, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante Parque Central 3 Presas, A.C., el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación.

5) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

- a. Cubrir el costo de participación.
- b. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- c. Documentación financiera, fiscal y contable:
 - c.1 Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
 - c.2 Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - c.3 Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite el capital contable requerido en las bases de licitación.
- d. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
- e. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- f. Curriculum que acredite su experiencia en el ramo objeto de la presente licitación.
- g. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

6) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7) EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN:

A. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar un solo licitante ganador. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

B. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al licitante que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

8) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

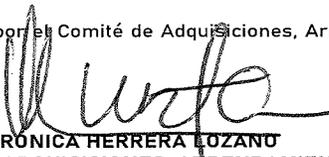
No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

9) LUGAR, PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar los servicios a partir de la notificación del fallo respectivo y hasta el día 31 de diciembre de 2020, en los lugares establecidos en las bases de la presente licitación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

10) GENERALIDADES:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Parque Central 3 Presas, A.C.



**C.P. VERÓNICA HERRERA LOZANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PARQUE CENTRAL 3 PRESAS A.C.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisiciones y servicios, en los términos que a continuación se describen:

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
PRESENCIAL CA-OM-008-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 15 de febrero de 2020 Al 25 de febrero de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	20 de febrero de 2020 10:00 horas.	26 de febrero de 2020. 10:00 horas.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
93 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El suministro se llevará a cabo en las diversas dependencias del municipio, a partir del mes marzo de 2020 al mes de diciembre de 2020		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro.		
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
17	Bolsa transparente de 25x35 (pertenencias)		ROLLO	120	294
74	Papel canela caja de 6 rollos		CAJA	270	662
76	Papel higiénico mega jumbo rollo con 400 metros caja c/6 rollos		CAJA	220	527

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-OM-009-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 15 de febrero de 2020 Al 25 de febrero de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	20 de febrero de 2020 11:00 horas.	26 de febrero de 2020. 11:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
221 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las diversas dependencias del municipio, a partir del mes de marzo de 2020 al mes de diciembre de 2020		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
17	BOLÍGRAFO	CON 12 GEL AZUL	92	230
107	FOLDERS	TAMAÑO CARTA C/100	257	642
171	PAPEL BOND	T/CARTA 95%, 75GRS/2C/5000 HOJAS	160	398

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANITARIOS PORTÁTILES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-OM-010-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 15 de febrero de 2020 Al 25 de febrero de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	20 de febrero de 2020 12:00 horas.	26 de febrero de 2020. 12:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las ubicaciones que previamente le indique el Área Requirente dentro de la demarcación del Municipio de Juárez, a partir del mes de marzo de 2020 al mes de diciembre de 2020		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda la prestación del servicio.	
Número de Sub Partida	descripción	Unidad de Medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	Sanitario Portátil Obra por Día	Servicio	\$400,000.00	\$1,000,000.00
2	Sanitario Portátil Obra por Mes	Servicio		
3	Sanitario Portátil Ejecutivo	servicio		
4	Sanitario Portátil para Personas con Capacidades Diferentes	Servicio		
5	Sanitario VIP tipo Cabina	servicio		

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y LA OBESIDAD				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-OM-011-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 15 de febrero de 2020 Al 25 de febrero de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	21 de febrero de 2020 13:00 horas.	26 de febrero de 2020. 13:00 horas.
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La Prestación del Servicio se llevará a cabo en las instalaciones de los Centros Comunitarios y otros, a partir del mes de marzo de 2020 al mes de diciembre de 2020		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda la prestación del servicio.	
Número de Partida	DESCRIPCIÓN		Unidad de Medida	Cantidad
Única	Programa Contra la Desnutrición		Porción	1,100,000

ADQUISICIÓN DE PREMIOS DESTINADOS PARA EL SORTEO PREDIAL 2020				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-OM-012-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 15 de febrero de 2020 Al 26 de febrero de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	21 de febrero de 2020 09:00 horas.	27 de febrero de 2020. 09:00 horas.
9 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo en las Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García, ubicada en la Ave. Francisco Villa 950 nte. Col. Centro, a más tardar el día 10 de marzo de 2020		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Automóvil DODGE ATITUD SEMT modelo 2020 motor 1.20 Transmisión Manual		Vehículo	6
2	Motocicleta HONDA CGL 12 TOOL modelo 2020 motor 4 tiempos		Vehículo	10
3	Lap Top DELL care i3-7020U Windows 10 Home		Pieza	120

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-OM-013-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 15 de febrero de 2020 Al 26 de febrero de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	21 de febrero de 2020 11:00 horas.	27 de febrero de 2020. 11:00 horas.
2 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La cobertura de los seguros será a partir de las 00:00 horas del día 29 de febrero de 2020, hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2020		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Seguros para Bienes Muebles (vehículos)		Vehículo	1,349
2	Seguro Múltiple Empresarial para Edificio y Contenidos		Inmueble	137

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-OM-014-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 15 de febrero de 2020 Al 26 de febrero de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	21 de febrero de 2020 13:00 horas.	27 de febrero de 2020. 13:00 horas.
9 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes y servicios se llevará a cabo conforme lo requiera el área requirente, durante la vigencia del contrato, a partir del mes de marzo de 2020 al mes de diciembre de 2020		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el servicio y/o la entrega de los bienes.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
Número de Partida	Descripción		Montos Mínimos	Montos Máximos
1	Mantenimiento Correctivo (Gasolina)		\$15,420,000.00	\$38,548,000.00
2	Mantenimiento correctivo (Diesel)		\$1,000,000.00	\$2,500,000.00
3	Mantenimiento Correctivo (Motocicletas)		\$314,000.00	\$785,000.00
4	Carrocería y Pintura		\$960,000.00	\$2,400,000.00
5	Refacciones (gasolina)		\$7,100,000.00	\$17,745,000.00
6	Refacciones diesel		\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
7	Refacciones Motocicletas		\$432,000.00	\$1,080,000.00
8	Neumáticos		\$1,800,000.00	\$4,500,000.00

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Constancia de Verificación Presupuestal Número 32, 31, 13, 35, 24 y 25. Oficio de verificación presupuestal DGPE/OA054/20 y DGPE/OA/052/20
- Del anticipo: no se otorgará anticipo
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de febrero de 2020.

ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR

OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA



JUÁREZ
Municipio Libre y Abierto por todos los juareños
INDEPENDIENTE
Municipio Ciudad Juárez 2018-2021

OFICIALIA MAYOR

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.****CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**

El comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, referente a las Adquisiciones de bienes que se enlistan en los términos que a continuación se describen:

SUMINISTRO DE DESPENSAS						
No. de Licitación.	Costo de las Bases.	Período para adquirir las bases.			Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
DIF-DP-003-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 15 de febrero de 2020 Al 26 de febrero de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas			20 de febrero de 2020 09:00 horas.	27 de febrero de 2020. 09:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.						
Número de Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.		
	La entrega se llevará a cabo en las instalaciones del DIF del Municipio de Juárez situada en Abraham Lincoln s/n Col. Las Margaritas, en Ciudad Juárez, Chihuahua			El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a las entregas de los bienes.		
LA DESPENSA ESTARÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES ALIMENTOS:						PRESUPUESTO
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	MONTO MÍNIMO
Leche semidescremada en polvo	Kg.	1	Atún en agua	140 grs.	2	\$3,200,000.00
Aceite Comestible	500 Mlt.	1	Sardina en salsa de tomate	425 grs.	1	
Frijol Pinto	Kg.	2	Ensalada de vegetales	410 grs.	2	MONTO MÁXIMO
Lenteja	500 grs.	1	Arroz	Kg.	1	
Harina de Maíz	Kg.	2	Pasta para Sopa	200 grs.	2	
Hojuela de Avena	400 grs.	3	Costal de ixtle cosido, color blanco, Medida 54cm x 98, impreso con logo de DIF	Pza.	1	\$8,000,000.00

SUMINISTRO DE ALIMENTOS					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.		Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL DIF-AL-004-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 15 de febrero de 2020 Al 26 de febrero de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas		20 de febrero de 2020 10:00 horas.	27 de febrero de 2020. 10:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
4 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en los diversos centros de atención, a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020			El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro.	
Número de Partida	Descripción			Monto mínimo	Monto máximo
1	ABARROTÉS			\$220,000.00	\$ 550,000.00
2	FRUTAS Y VERDURAS			\$220,000.00	\$ 550,000.00
3	CARNES (FRÍAS, ROJAS Y BLANCAS)			\$440,000.00	\$1,100,000.00

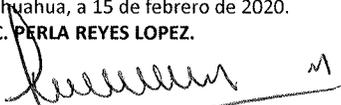
SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Periodo para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL DIF-ML-005-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 15 de febrero de 2020 Al 26 de febrero de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	20 de febrero de 2020 11:00 horas.	27 de febrero de 2020. 11:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
44 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se realizará en la Dirección del Sistema DIF, ubicada en el Avenida Abraham Lincoln SN Colonia Las Margaritas en Ciudad Juárez, Chihuahua, de lunes a viernes de las 08:00 a 15:00 horas a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda la entrega.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	ABRILLANTADOR PARA MUEBLES	BOTE	\$ 400,000.00	\$ 1,000,000.00
2	COLORO	GALÓN		
3	DESENGRASANTE	GALÓN		
4	GUANTES PARA LIMPIEZA	PAR		
5	DETERGENTE EN POLVO	BOLSA		

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en las instalaciones del DIF Municipal, situada en Abraham Lincoln s/n Col. Las Margaritas, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará de mediante deposito en ventanilla o pago electrónico en la Institución bancaria Banamex con el número de cuenta 4492-92494 y clabe interbancaria 002116-4449200924944, el derecho de participación no será transferible, aclarando que la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el comedor la ladrillera, ubicado en la Calle Villa Unión esquina con Calle Pedro Chapa sin número Col. La Ladrillera, Cd. Juárez, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Constancia de Verificación Presupuestal SUF/DIF/002/2020, SUF/DIF/004/2020 Y SUF/DIF/006/2020.
- Del anticipo: no se otorgará anticipo
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de febrero de 2020.

LIC. PERLA REYES LOPEZ.


DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ.
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL DIF.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1261/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR MARIO HUMBERTO HINOJOSA GAYTAN, apoderado legal y mandatario judicial de PEDRO LOPEZ PEREZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado MARIO HUMBERTO HINOJOSA GAYTAN, apoderado legal y mandatario judicial de PEDRO LOPEZ PEREZ, mediante poder general para pleitos y cobranzas actos de administración y actos de dominio, otorgado ante el Licenciado ALBERTO JU ARMENDARIZ DOMINGUEZ, Notario Público Número Dos de este Distrito Judicial con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día tres de diciembre del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: Lote de Terreno Rustico, ubicado en Maravillas, municipio Camargo, Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias:

- Superficie del Terreno 2-77-40.00 hectáreas.
- Del punto número 1 al 2, mide 2,243.48 metros, colinda con ANTONIO SARABIA.
- Del punto número 2 al 3, mide 3,120.81 metros, colinda con RÍO CONCHOS
- Del punto número 3 al 4, mide 4,218.82 metros, colinda con FELIPE BACA
- Del punto número 4 al 1, mide 1,121.06 metros, colinda con PEDRO LOPEZ PEREZ.

Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de la Ciudad de Camargo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se previene a fin de que exhiba el plano respectivo y la documental publica que acredite que el inmueble no se encuentra inscrito a nombre del EJIDO MARAVILLAS, MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA.

Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle Lerdo de Tejada número 506 altos, de ésta Ciudad de Camargo, Chihuahua, autorizando para tales efectos a JESUS HOMERO TERRAZAS CARRASCO.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaría Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.
SECRETARIA JUDICIAL

[Firma manuscrita]
LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHÁVEZ

MARIO HUMBERTO HINOJOSA GAYTAN

207-14-16-18

-0-

Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 2140/2017 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LICENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, APODERADO DE PATRIMONIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de LEONEL JOSUÉ ARMENDÁRIZ TERRAZAS, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA, recibido el día diecisiete de enero de dos mil veinte, como lo solicita, en cuanto a su primera manifestación el presente asunto, tal como se advierte de la presentación de la demanda es decir el seis de agosto de dos mil doce, al presente asunto le aplica la reforma publicada el diecinueve de octubre de dos mil once en el cual el artículo 1411 del Código de Comercio fue muy claro en señalar: "Presentado el avalúo y notificadas las partes para que ocurran al juzgado a imponerse de aquel, se anunciará en la forma legal la venta de los bienes, por tres veces, dentro de tres días, si fuesen muebles, y dentro de nueve si fuesen raíces, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho" Ahora bien, los avalúos que obran en autos a Fojas 240 el primero de ellos emitido por el INGENIERO ESPECIALISTA EN VALUACIÓN ALEJANDRO FIERRO MURILLO, recibido el veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, concluyo la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); por lo que toca al avalúo que fue recibido el uno de agosto de dos mil diecisiete, por parte del LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ESPECIALISTA EN VALUACIÓN LUIS ROBERTO CALDERÓN LOOS, concluyo la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia de lo anterior, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: [FINCA URBANA, UBICADA EN CALLE MINERAL EL ORO NÚMERO 4907, LOTE 28, MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO EL MINERAL III ETAPA IV, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0200 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON 1 AL 2 POR SU FRONTE 7.0600 METROS CON CALLE MINERAL DEL ORO; 2 AL 3 DERECHO 17.0000 METROS CON LOTE 18; 3 AL 4 FONDO 7.0600 METROS CON LOTE 18; DEL 4 AL 1 IZQUIERDO 17.0000 METROS CON LOTE 27; inscrito bajo el número 10, a folio 10, del libro 3952 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos], folio real 1468962. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal, la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad por tres veces dentro de nueve días, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, se difiere el día y hora señalado en el auto que antecede y se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).
N O T I F I Q U E S E:
Así lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO 1. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 1119 :aml/pr

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de febrero de 2020
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.

LEONEL JOSUE ARMENDARIZ TERRAZAS

209-14-17-20

-0-



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
 "2020, Año de la Sanidad Vegetal"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

**ROBERTO JESÚS NEVAREZ ÁLVAREZ Y/O PERSONA QUE
 CONOZCA SU PARADERO O TENGA NOTICIA DE SU PERSONA.
 PRESENTE.-**

En el expediente número **49/2020**, relativo al **Procedimiento Especial para la Declaración de Ausencia por Desaparición**, promovido por **María Teresa Coronado**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Chihuahua, Chihuahua, a veintiuno de enero del año dos mil veinte.

(...) Corolario de lo anterior, como se adelantó, resulta procedente llevar este trámite con base en las reglas para el Procedimiento para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua y, con motivo de todo lo anterior, publíquese, a costa del erario público, durante tres meses y en intervalos de quince días naturales, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet de gobierno del Estado de Chihuahua el **EDICTO** a que se refiere el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a través del cual se haga saber que [**María Teresa Coronado**] promueve ante este Juzgado Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA** de [**Roberto Jesús Nevarez Álvarez**], quien cuenta con la edad de **cincuenta y un años** y estado civil **casado** y de ocupación **comerciante**, cuya desaparición fue reportada desde el diecinueve de septiembre del dos mil cuatro ante la Fiscalía competente, señalándose en la solicitud que se formula ante el Juzgado que la desaparición de esta persona deriva, al parecer, de la privación ilícita de su libertad, sin que aparezcan datos del lugar en que sucedió.

En tal virtud, si existe noticia u oposición en relación a este Trámite, deberán comparecer por medio de escrito y ante este Juzgado hasta antes de que transcurran **treinta días naturales** desde la fecha de la última publicación del edicto correspondiente.

Lo anterior, en la inteligencia de que transcurrido el citado plazo de treinta días naturales después de la última publicación, **previa notificación personal a los diversos interesados**, se procederá en los términos del artículo 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otro lado, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, gírese atento **OFICIO** a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas para que en el plazo de **tres días hábiles** se sirvan informar a este Juzgado si existe queja o notificación en relación a la pretendida desaparición de la persona de [**Roberto Jesús Nevarez Álvarez**] y en caso afirmativo remitan la información correspondiente contenida en sus archivos, a fin de que obre en el expediente para su análisis y resolución. (...)

NOTIFÍQUESE:

Así lo acuerda y firma el Juez Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, **Jaime Antonio Acevedo Maldonado**, ante el Secretario Judicial, **Margarito Neira Aguirre**, quien da fe de lo anterior. DOY FE. "

Lo que le notifico por este medio para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS.



MARIA TERESA CORONADO

210-14-18-22-26-30-34-38

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**C. MARIA CRUZ VIUDA DE ARCINIEGA
 PRESENTE:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 425/13, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ISABEL BORREGO PITER** en su contra, se dicto sentencia definitiva, cuyos puntos resolutive dicen:

"EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE... .PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil... .SEGUNDO.- La parte actora sí probó su acción y, la demanda [**MARIA CRUZ VIUDA DE ARCINIEGA**], incurrió en rebeldía. En consecuencia: . . .TERCERO.- Se declara que por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones que la ley exige para que opere la prescripción adquisitiva, se ha consumado la prescripción adquisitiva y por ende, se ha convertido en propietaria la hoy actora C. [**ISABEL BORREGO PITER,**] respecto del bien inmueble descrito en el resultando primero de esta sentencia y, al que nos remitimos en obvio de repeticiones, mismo que se encuentra inscrito [bajo el número 9, a folios 30, del Libro 747, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos], a nombre de [**MARIA CRUZ VIUDA DE ARCINIEGA**], hoy parte demandada; por lo que una vez que cause ejecutoria esta sentencia, de acontecer tal evento, inscribbase en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, sirviéndole de título de propiedad a la actora declarada propietaria... . CUARTO.- No se hace especial condenación en costas... . QUINTO.- Notifíquese a la parte actora y al Funcionario Público codemandado, en la forma que legalmente corresponda y, a la codemandada restante, por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. . .A s í , lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil, del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO ROGRIGUEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE." (Dos rubricas)

Lo que se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 14 de Enero del año 2020.
**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
 TERCERO DE LO CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,**

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



ISABEL BORREGO PITER

174-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 7 de Enero 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que, la **C. MAURO IBARRA VALERIO**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE IGNACIO ALLENDE**, de Fundo Legal de esta población, con una superficie de **170.94 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 14.80 MTS. Y LINDA CON ALMA ELSA ORTIZ PALMA
- AL SUR MIDE: 14.80 MTS. Y LINDA CON JUVENTINO GOMEZ
- AL ESTE MIDE: 11.55 MTS. Y LINDA CON PETRA RODRIGUEZ
- AL OESTE MIDE: 11.55 MTS. Y LINDA CON CALLE IGNACIO ALLENDE

La solicitud queda registrada con el número 213 a 11 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 09:50 horas del día 18 Diciembre del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MAURO IBARRA VALERIO 188-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 7 de Enero 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que, la **C. ALMA ELISA ORTIZ PALMA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE IGNACIO ALLENDE**, de Fundo Legal de esta población, con una superficie de **168.87 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 14.58 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
- DEL 2 AL 3 MIDE: 11.40 MTS. Y LINDA CON MAURO IBARRA VALERIO
- DEL 3 AL 4 MIDE: 14.80 MTS. Y LINDA CON PETRA RODRIGUEZ
- DEL 4 AL 5 MIDE: 03.60 MTS. Y LINDA CON CALLE IGNACIO ALLENDE
- DEL 5 AL 6 MIDE: 00.74 MTS. Y LINDA CON CALLE IGNACIO ALLENDE
- DEL 6 AL 1 MIDE: 07.80 MTS. Y LINDA CON IGNACIO ALLENDE

La solicitud queda registrada con el número 212 a 11 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 09:39 horas del día 18 Diciembre del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ALMA ELISA ORTIZ PALMA 189-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 22 de Enero 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que, la **C. KAREN AMAIRANI ONTIVEROS RAMIREZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 12 DE OCTUBRE**, de Fundo Legal de esta población, con una superficie de **498.81 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 11.95 MTS. Y LINDA CON SALINAS GUERRERO UBALDO G.
- DEL 2 AL 3 MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON DEMETRIO ZAVALA
- DEL 3 AL 4 MIDE: 22.00 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
- DEL 4 AL 5 MIDE: 10.00 MTS. Y LINDA CON CALLEJON DE ACCESO
- DEL 5 AL 6 MIDE: 09.80 MTS. Y LINDA CON CALLEJON DE ACCESO
- DEL 6 AL 7 MIDE: 06.30 MTS. Y LINDA CON SALINAS GUERRERO UBALDO G.
- DEL 7 AL 8 MIDE: 00.90 MTS. Y LINDA CON SALINAS GUERRERO UBALDO G.
- DEL 8 AL 9 MIDE: 03.21 MTS. Y LINDA CON SALINAS GUERRERO UBALDO
- DEL 9 AL 1 MIDE: 01.30 MTS. Y LINDA CON SALINAS GUERRERO UBALDO

La solicitud queda registrada con el número 217 a 11 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 14:03 horas del día 16 Enero del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ATENTAMENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

KAREN AMAIRANI ONTIVEROS RAMIREZ 190-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 20 de Enero 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

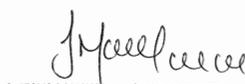
De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que, el **C. ANGEL CARRILLO NUÑEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 20 DE NOVIEMBRE**, de Fundo Legal de esta población, con una superficie de **174.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 5.00 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
- DEL 2 AL 3 MIDE: 10.00 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
- DEL 3 AL 4 MIDE: 21.50 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
- DEL 4 AL 5 MIDE: 5.30 MTS. Y LINDA CON CALLE DE ACCESO
- DEL 5 AL 1 MIDE: 23.00 MTS. Y LINDA CON CALLE DE ACCESO

La solicitud queda registrada con el número 214 a 11 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:00 horas del día 16 Enero del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ATENTAMENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ANGEL CARRILLO NUÑEZ 191-12-14

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. MARÍA MONCERRAT FLORES PALACIOS PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE DIVISION DEL NORTE NO. 37, DE CD. LA JUNTA, MPIO. DE GUERRERO, CHIH. CON UNA SUPERFICIE DE 203.81 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE-56-00-00	11.45 M	CALLE DIVISION DEL NORTE.
2-3	SE-34-00-00	17.80 M	MIRNA LEDEZMA DOMÍNGUEZ
3-4	SW-56-00-00	11.45 M	CANAL.
4-1	NW-34-00-00	17.80 M	CARLOS OROZCO ACOSTA.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1634, A FOJAS NÚMERO 87-A OCHENTA Y SIETE EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, ALAS 14:10 HORAS, DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2019. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 16 DE ENERO DE 2019.

**ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

**ING. RICARDO VILLALOBOS FIGUEROA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

MARIA MONCERRAT FLORES PALACIOS 192-12-14
-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 06 de febrero del 2020.

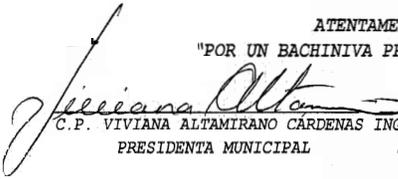
EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el c. CÉSAR GUTIÉRREZ MIRANDA, con domicilio en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Barrio Escobedo, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 300.00 m2 (trescientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	20.00 M	S05°45'W	CALLE ESCOBEDO
2-3	17.00 M	S12°10'E	ALBERTO MORALES B.
3-4	20.00 M	N25°00'E	CARRETERA
4-1	13.00 M	N12°10'W	ADALBERTO GUTIÉRREZ

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 13, a fojas 254, a las 10:37 A.m. del día 28 de octubre del 2019. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"**



C. P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31681
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

CESAR GUTIERREZ MIRANDA 219-14-16
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. LIDIA GARCIA DE LA CERDA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA 10 DE MAYO DE CD. GUERRERO, CHIH CON UNA SUPERFICIE DE 407.95 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NW-77-54-30	20.30 M	CALLE 32ª
2-3	NE-11-12-28	20.20 M	LILIA BARRERA ESCARCEGA.
3-4	SE-77-37-10	20.20 M	EVARISTO GARCÍA DE LA CERDA
4-1	SW-10-55-03	20.10 M	CALLE SIN NOMBRE.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1632, A FOJAS NÚMERO 86-A OCHENTA Y SEIS EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, ALAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2019. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 16 DE ENERO DE 2019.

**ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

**ING. RICARDO VILLALOBOS FIGUEROA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIDIA GARCIA DE LA CERDA 194-12-14
-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. MARLENNE ABRIL RAMÍREZ GRACIA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA 10 DE MAYO DE CD. GUERRERO, CHIH CON UNA SUPERFICIE DE 146.47 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SE-89-23-59	10.04 M	CALLE 10ª
2-3	SW-01-27-17	14.75 M	SALVADOR ARMENDARIZ TORRES
3-4	NW-89-23-59	09.82 M	SUSANA ODILE HERNÁNDEZ ENRIQUEZ
4-1	NE-00-36-01	14.75 M	CALLE JUANA DE ARCO

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1636, A FOJAS NÚMERO 88-A OCHENTA Y OCHO EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, ALAS 11:35 HORAS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 16 DE ENERO DE 2019.

**ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

**ING. RICARDO VILLALOBOS FIGUEROA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

MARLENNE ABRIL RAMIREZ GRACIA 193-12-14
-0-



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo. 2020, Año de la Sanidad Vegetal.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2135/17, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR ARAMBULA HERNÁNDEZ APODERADO LEGAL DE, FINANCIERA RURAL, EN CONTRA DE RAMIRO RIVERA URIBE, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----- -- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día nueve de enero de dos mil veinte, presentado por el LIC. OBED KINKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, como lo solicita, procedáse al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble consistente en BODEGA CONSTRUIDA EN LA CALLE SONORA A 12 METROS DE LA CALLE QUERÉTARO CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE UBICADO EN EL SECTOR 021-7 DE LA MANZANA 7, EN EL PUEBLO DE ROSALES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE CHIHUAHUA, INSCRITA BAJO EL NUMERO 76, A FOLIO 106, DEL LIBRO 551 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es valor otorgado por el perito tercero en discordia, de conformidad con el artículo 1256 del Código de Comercio; y como postura legal, la cantidad de \$306,666.66 (TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en el artículo 1410 del Código de Comercio. En virtud de que dicho inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Rosales, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, EN CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos ordenados, en el tablero de avisos de ese Tribunal. Expídanse los edictos ordenados.-----

NOTIFÍQUESE: -- Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.----- RÚBRICAS. EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE ENERO DEL 2020. LA SECRETARÍA PROYECTISTA LA LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, POR AUSENCIA TEMPORAL DE ÉSTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 273, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA. (Seal of the District Court)

RAMIRO RIVERA URIBE 202-13-14-15

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

-0-

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEPTO. DE PROPIEDAD INMOBILIARIA OFICIO No. 0215 / 2020 EXPEDIENTE No. 038 / 2019

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código Municipal en vigor, el (la) C. MARIA DE LA LUZ SORIA LEYVA, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal Denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. 11792 a folio 662 del libro 16 del Registro de enajenaciones de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en la Calle 33 No. 4010, a 28.10 m a la Calle José Joaquín Calvo López de la Colonia San Rafael de esta Ciudad, con una superficie de 242.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 3 columns: LADOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include Frente (10.10 M, Calle 33), Derecho (24.00 M, Zeferino Villegas Meza), Fondo (10.10 M, Julio Murillo Moreno, Carlos Alberto Gómez Trejo), Izquierdo (24.00 M, Demetría Guerrero).

El presente Edicto de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., a 11 de Febrero de 2020.

Atentamente, Mster Jesus Diaz Morales Subdirector De Propiedad Inmobiliaria. (Seal of the Municipality)

MARIA DE LA LUZ SORIA LEYVA 228-14-16

-0-



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION Al público en general:

PRESENTE.-

En el expediente número 135/18, relativo a DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUM, promovidas por C. EUSTORGIO RODRIGUEZ BAEZA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD, JIMENEZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - Por presentado el C. EUSTORGIO RODRIGUEZ BAEZA, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado el día veintiuno de febrero del año en curso; téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a comprobar y acreditar la posesión, pleno dominio y propiedad de que he disfrutado y actualmente disfruto sobre: UN PEQUEÑO PREDIO RUSTICO CONOCIDO COMO "EL SAUZ" QUE MIDE 1-06-12 HAS., MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO SOBRE UN CAMINO VECINAL EN EL MUNICIPIO DE LOPEZ, CHIHUAHUA, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - DEL PUNTO 1 AL 2 CON COORDENADAS UTM x 0497181, y 2985761 MIDE 45.72 METROS LINEALES Y COLINDA CON MANUEL VEGA NEVAREZ;- DEL PUNTO 2 AL 3 CON COORDENADAS UTM x 0497217, y 2985734 MIDE 70.67 METROS LINEALES Y COLINDA CON CAMINO VECINAL DE LOPEZ,CHIHUAHUA.- DEL PUNTO 3 AL 4 CON COORDENADAS x 0497149, y 2985715 MIDE 94.26 METROS LINEALES Y COLINDA CON CAMINO VECINAL DE LOPEZ,CHIHUAHUA, - DEL PUNTO 4 AL 5 CON COORDENADAS x 0497078, y 2985653 MIDE 125.89 METROS LINEALES Y COLINDA CON CAMINO VECINAL DE LOPEZ,CHIHUAHUA, - DEL PUNTO 5 AL 6 CON COORDENADAS x 0496969, y 2985590 MIDE 38.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON CAMINO VECINAL DE LOPEZ,CHIHUAHUA, - DEL PUNTO 6 AL 7 CON COORDENADAS x 0496932, y 2985579 MIDE 20.12 METROS LINEALES Y COLINDA CON RIO.- DEL PUNTO 7 AL 8 CON COORDENADAS x 0496922, y 2985597 MIDE 278.46 METROS LINEALES Y COLINDA CON RIO FLORIDO; - DEL PUNTO 8 AL 1 CON COORDENADAS x 0497154, y 2985751 MIDE 29.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON RIO FLORIDO. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados en un periódico de circulación en la capital del Estado y en otro lugar de la ubicación de aquel, si lo hubiere, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad y en los tableros de aviso de la Presidencia Municipal de López, Chihuahua, lo anterior de conformidad con el numeral 659 fracción II del Nuevo Código de Procedimientos Civiles, lo anterior de conformidad con los artículos 658, 659 y 660 del Ordenamiento en cita. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

En cuanto a las pruebas que ofrece el ocurrente, dígame que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho corresponda. Dese vista a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, de conformidad con lo previsto por el artículo 652 fracción I del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el despacho ubicado en la calle Centenario número 410 de la colonia Abraham González de esta Ciudad y con las autorizaciones concedidas en los términos del artículo 64 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado al C. LIC. IVAN CABALLERO MALDONADO, toda vez que su cédula profesional número 6601765 se encuentra debidamente registrada en el Libro de Gobierno que para tales efectos lleva este Juzgado. Así mismo se tiene con las autorizaciones concedidas a las C. C. DIANA JAQUELINE SPENCER MOTA y DENIS SPENCER MOTA de conformidad con el citado artículo pero Cuarto Párrafo. - NOTIFIQUESE: - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE EL C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. - EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO: 135/2018. CONSTE.- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NUMERO _____, CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----- Clave: 5001 :mdlars.----- - - - EL C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- EL LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.- SECRETARIO JUDICIAL RÚBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL CD. JIMENEZ, CHIHUAHUA, 27 DE MARZO DEL 2018 EL SECRETARIO JUDICIAL LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO. (Seal of the Court)

SENTENCIA

Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor JESÚS VENEGAS CHÁVEZ, y la señora FRANCIA JULIA OCHOA GARCIA, según el expediente número 51/2010, y:

R E S U L T A N D O

C O N S I D E R A N D O

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JESÚS VENEGAS CHÁVEZ y la señora FRANCISCA JULIA OCHOA GARCÍA, mismo que fue celebrado el día tres de abril de mil novecientos setenta y nueve, en la ciudad de Tijuana, Baja California, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos, el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa, de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 637, del libro número 7, foja 37, de la sección de matrimonios de la Oficialía del Registro Civil de Tijuana Baja California.

N O T I F I Q U E S E

Así lo resolvió en definitiva y lo firma el C. LICENCIADO MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, quien da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CINCO DÍAZ DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS los autos del presente asunto, y en virtud de que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor JESÚS VENEGAS CHÁVEZ y a la señora FRANCIA JULIA OCHOA GARCÍA, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 322 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

Sustentan este acuerdo, además de los señalados, los Artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código Adjetivo.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y lo firmo el C. LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravo, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que dá fe.

DOY FE.

-0-

JESUS VENEGAS CHAVEZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 62.30
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,887.53
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,943.76
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$8.18
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,163.21
<i>Media página</i>	\$581.61
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

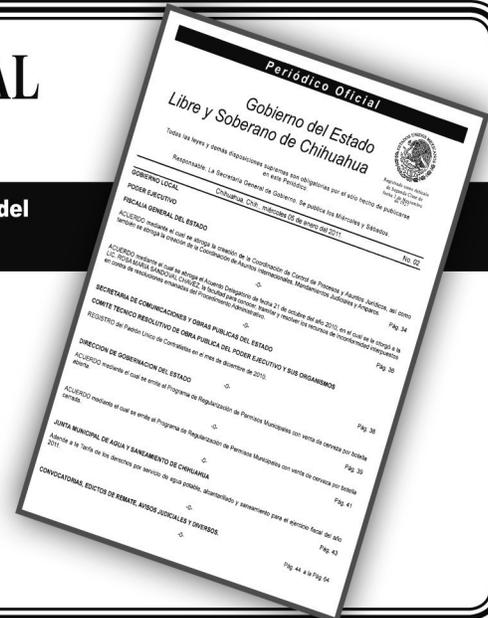
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

**Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial